MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Departamento de Finanzas

DECRETO EXENTO Nº 657.-

PUERTO MONTT, 20 de Enero de 2009.-

VISTOS:

a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 Ley Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. 1-3063/80 que reglamenta el traspaso de los Establecimientos Educacionales a las Municipalidades, el D.F.L. 1/97 que fija Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto Docente y el Decreto de Ministerio de Hacienda Nº 854/2004 que fija el Clasificador Presupuestario del Sector Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

1.-) El Oficio Ord. Nº 334/08 de 29 de Diciembre de 2008, del Director del Liceo Comercial de Puerto Montt que solicita y remite antecedentes para la postulación al Sistema de Facultades Delegadas año 2009.-

2.-) El Plan de Inversión propuesto por el Liceo Comercial Puerto Montt para la ejecución de un proyecto de Inversión mediante la obtención directa de recursos del Sistema de Financiamiento Compartido, Aportes de Padres y Apoderados para Gastos Ctes., Aportes de Privados para Gastos Ctes. el 50% de la Subvención de Mantenimiento 2009, Arriendo de Salas de Clases sin Mobiliario, Hospedaje en Internados, Remanente Financiamiento Compartido 2008 y Saldo de Caja 2008.- Ademas de los recursos extrapresupuestarios por PME 2 Cuota 2009 y saldo 2008 y Proyecto Practicas Profesionales cuyo montos son 2.198.751.- y 2.000.000.- el monto del total del proyecto es de $ 52.592.077.-

3.-) El mensaje interno Nº 53 de 11.02.2009.- del Departamento de Planificación y Equipamiento y el Oficio Ord. Nº 40 de 04.02.2009.-, de Unidad Técnica Pedagógica, que certifican que el Plan de Inversión propuesto por la Escuela Darío Salas se ajustan a las necesidades de Infraestructura necesaria y sus objetivos propenden al mejoramiento del proceso de Enseñanza Aprendizaje de los alumnos y los requerimientos educacionales de la comuna.

4.-) Lo establecido en la Ley Nº 19.410/95 en sus articulos 21 al 26.- y sus modificaciones posteriores según Ley Nº 19.979/04.-

5.-) El Decreto Ley Nº 1.263/75 sobre Administración Financiera del Estado.-

DECRETO

1º FACULTASE durante el año 2009 a don Luis Zapata Ríos R.U.T. Nº 8.088.710-8 Director del Liceo Comercial Puerto Montt, para percibir y administrar los recursos provenientes, en especifico, lo correspondiente al Financiamiento Compartido por un valor $ 4.400.- por alumno mensual con un total anual de $ 18.000.000.-, Aportes de Padres y Apoderados para Gastos Ctes. por $ 2.000.000.-, Aportes de Privados para Gastos Ctes $ 200.000.- 50% Subvención de Mantenimiento 2009 por $ 5.500.000.-, Arriendo de Salas de clases sin mobiliario por $ 1.800.000.-,Arriendo de kiosco por $ 900.000.- Hospedaje de internado por $ 4.500.000.-, Remanente Financiamiento Compartido 2008 por $ 4.291.6000.- Saldo de Caja 2008 por $ 11.400.477.- (Saldo Presupuestario $ 11.201.726 + Saldo Extrapresupuestario $ 198.751.-), la Segunda Cuota PME 2009 por $ 2.000.000.- y Proyectos Practicas Profesionales por $ 2.000.000.- conformando un presupuesto total de $ 52.592.077.-

2º Don Luis Zapata Ríos, deberá invertir los recursos mediante la adquisición de bienes y/o contratación se servicios conforme a las instrucciones que al efecto imparta la Dirección de Educación Municipal en el siguiente proyecto de inversión:

PLAN DE INVERSION	*FINANCIAMIENTO*	*PRESUPUESTO TOTAL*
AREA INFRAESTRUCTURA		*$ 11.291.600-*
1.- Adquisición de materiales, repuestos y útiles diversos para el mantenimiento y reparaciones.	*Financiamiento Compartido.* *Aporte Privado Gtos. Ctes* *Remanente Financiamiento Compartido 2008*	*$ 1.500.000.-* *$ 200.000.-* *$ 1.291.600.-*
2.- Servicios de manutención y reparación de inmuebles, instalaciones mobiliario, maquinarias y vehiculos	*Financiamiento Compartido.* *Subvención de Mantenimiento 2009* *Arriendo de Kiosco*	*$ 2.000.000.-* *$ 5.500.000.-* *$ 800.000.-*
AREA TECNCIO PEDAGOGICA		*$ 8.747.997.-*
3.- Adquisición de materiales, insumos y útiles diversos, equipos audiovisuales y computacionales, destinados al proceso de enseñanza.	*Financiamiento Compartido* *Saldo de Caja 2008*	*$ 3.441.600.-* *$ 3.546.397.-*
4.- Prestaciones de Servicio, destinados al proceso de enseñanza.	*Arriendos se sala s mobiliario*	*$ 1.760.000.-*
AREA ADMINISTRACION		*$ 28.353.729.-*
5.-Adquisición de materiales e insumos y equipos para habilitación de oficinas y pago de consumos básicos de luz, agua, teléfono, Internet, y combustible para calefacción.	*Financiamiento Compartido* *Aportes Padres y Apoder. Gtos. Cte.* *Arriendos Sala s mobiliario* *Arriendo de Kiosco* *Hospedaje en Internado(Albergue)* *Saldo de Caja 2008* *Ap. Padres Apod.Gtos. Ctes* *Remanente Financiamiento Compartido 2008*	*$ 11.058.400.-* *$ 2.000.000.* *$ 40.000.-* *$ 100.000.-* *$ 4.500.000.-* *$ 7.655.329.-* *$ 1.291.600.-*
6.-Contratación de Servicios a Honorarios para encargados de albergue y de Arriendos de instalaciones inmuebles de Establecimientos Educacionales.		*$ 0.*
TOTAL RECURSOS PRESUPUESTARIOS		*$ 48.393.326.-*
PLAN INVERSION EXTRAPRESUPUESTARIO	*FINANCIAMIENTO*	*PRESUPUESTO TOTAL*
Proyecto " Mejoramiento susutativa de los logros en lenguaje y Matematicas en los alumnos(as) del Liceo Comercial.	*PME Mineduc 2 do 2009 y Saldo 2008.-*	*$ 2.000.000.-* *$ 198.751.-*
Proyecto Practicas Profesionales	*Secreduc*	*$ 2.000.000.-*
TOTAL RECURSOS EXTRAPRESUESTARIO		*$ 4.198.751.-*

3º La Dirección de Educación supervisara la inversión de dichos recursos a través del Depto. de Planificación y Equipamiento y del Depto. Técnico Pedagógico en las áreas de competencia de cada uno de ellos evacuando los informes de Gestión a la Dirección de Educación Municipales los meses de Julio y Diciembre del año 2009, sin perjuicio de las facultades propias de fiscalización de la Dirección de Control Municipal. En igual forma deberá administrar la cuenta corriente habilitada al efecto y denominada ***Municipalidad de Puerto Montt - DEM – L. Comercial con el Nº 825-0907200-7*** *del Banco Estado de Chile Sucursal Puerto Montt.*

4º Don ***Luis Zapata Ríos*** *deberá llevar una contabilidad presupuestaria simplificada conforme a las normas vigente sobre administración financiera contenidas en el Decreto Nº 854/2004 y las instrucciones que imparta la Dirección de Presupuesto, rindiendo cuenta mensualmente al Depto. de Finanzas de la D.E.M. quien se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha rendición y/o formular las observaciones a que hubiera lugar.*

5º DEJESE ESTABLECIDO *que todas las adquisiciones de bienes y servicios que se realicen bajo la modalidad de Facultades Delegadas deberán realizarse a través del Portal Chile Compra, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Compra Publicas Nº 19.886/04 y su reglamentos.*

6º En ausencia del Director del Establecimiento subrogará don ***Ariela Norma Flores Nahuelanca R.U.T. Nº 5.829.731-3,*** *Jefe de U.T.P. del Establecimiento.*

7º ***DEJESE CONSTANCIA*** *que las Pólizas de Fidelidad Funcionaria de los* ***Sres. Zapata Ríos y Flores Nahuelanca*** *se encuentren vigentes en el Organismo Contralor.*

ANOTESE, DESE COPIA AL LICEO COMERCIAL DE PUERTO MONTT, A LOS DEPARTAMENTOS DE PLANIFICACION Y EQUIPAMIENTO, U.T.P., ADQUISICIONES Y FINANZAS DE LA D.E.M., COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

Secretario Municipal

JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE PUERTO MONTT

KARIN ERATATH QUINTEROS LARA
ALCALDE DE PUERTO MONTT

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
OFICINA DE PARTES
19 FEB 2009
Nº SISTEMA 3031
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

HRB/MASB/PAP.-